C/2025/3999

20.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2025

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Eslovaquia

(C/2025/3999)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos ([2]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el TFUE. El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la apropiación nacional de las políticas fiscales y hace hincapié en la perspectiva a medio plazo, a lo que se suma un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos fiscales y en materia de reformas e inversiones para un período de cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto ([3]) de estos planes tiene que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, entre los que se incluyen los que exigen situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda decreciente verosímil al final del período de ajuste, o mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones pertinentes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.
([3]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: se entenderá por «gasto neto» el gasto público, neto de: i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo») entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que constituye un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, contribuye a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que se siga ejecutando el pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([5]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. La medida contribuye a la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Eslovaquia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 29 de abril de 2021, Eslovaquia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia ([6]), que se modificó el 14 de julio de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([7]). El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión, de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Eslovaquia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, a partir de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Eslovaquia ([8]). El plan se presentó de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y presenta un ajuste fiscal distribuido a lo largo de un período de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Eslovaquia para 2025. En esa misma fecha, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025, en el que determinó que Eslovaquia era uno de los Estados miembros que requieren un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([9]) y el 10 de marzo de 2025, el Informe conjunto sobre el empleo.

([4]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([5]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([6]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia (ST 10156/2021; ST 10156/2021 ADD 1; ST 10156/2021 COR 1).

([7]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 14 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia (ST 11205/2023 INIT, ST 11205 2023 ADD 1).

([8]) Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Eslovaquia (DO C, C/2025/645, 10.2.2025).

([9]) Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2025, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782, 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE a lo largo de los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación que requiere el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la competitividad, y iii) la seguridad. Para corregir el desfase en innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un amplio Plan de Acción para una Energía Asequible y un Pacto por una Industria Limpia, para garantizar que la transición hacia una energía limpia siga siendo rentable, propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y un motor de crecimiento. Para reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión está decidida a reforzar las asociaciones comerciales en todo el mundo, diversificar las cadenas de suministro y asegurarse el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades están respaldadas por catalizadores transversales, como la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y la Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos constatados en las correspondientes recomendaciones específicas por país formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) Las recomendaciones específicas por país de 2025 hacen referencia a retos clave de política económica que no se tratan suficientemente en las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia, teniendo en cuenta los retos pertinentes constatados en las recomendaciones específicas por país del período 2019-2024.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre Eslovaquia. En él se evalúan los avances realizados por Eslovaquia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Eslovaquia. Partiendo de este análisis, el informe señala los retos más urgentes a los que se enfrenta Eslovaquia. Asimismo, evalúa los avances de Eslovaquia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(11) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Eslovaquia con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que la Comisión ha llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Eslovaquia a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 13 de mayo de 2025 ([10]). El 4 de junio de 2025, la Comisión llegó a la conclusión de que Eslovaquia está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, a pesar de algunas mejoras, persisten las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad en términos de costes, el saldo exterior y el mercado de la vivienda, mientras que las mejoras en el endeudamiento de los hogares parecen ser más sólidas y las medidas políticas han sido limitadas. La inflación y el crecimiento de los costes laborales unitarios disminuyeron de forma significativa, pero persisten los diferenciales, incluida la inflación básica, con el resto de la zona del euro y la UE. Tras la notable mejora registrada en 2023 debido al descenso de los precios de la energía, el déficit por cuenta corriente empeoró ligeramente en 2024, debido a la atonía de las exportaciones y al aumento de las importaciones en un contexto de reactivación de la demanda interna. Se espera que el déficit por cuenta corriente siga aumentando este año. Paralelamente, el elevado déficit público no está disminuyendo. Además, los precios de la vivienda volvieron a acelerarse en el transcurso de 2024, mientras que el descenso de la construcción residencial agrava una oferta de vivienda ya ajustada. Tras varios años de fuertes aumentos de la deuda de los hogares, el aumento de los tipos de interés ralentizó la demanda de hipotecas en los dos últimos años y las ratios de deuda de los hogares disminuyeron en los últimos años. Sin embargo, dado que las condiciones financieras se han relajado en el transcurso de 2024 y a principios de 2025, el endeudamiento de los hogares se ha ido recuperando recientemente y se ha visto respaldado por el aumento de la renta efectiva disponible en un contexto de rigidez del mercado de trabajo. Los efectos denominador son cada vez menos significativos, de modo que las ratios de deuda de los hogares pueden estabilizarse o experimentar a corto plazo descensos más leves que lo ocurrido anteriormente, al tiempo que se mantienen por debajo de la media de la UE en un contexto de solidez del sector bancario. El progreso en el ámbito de las políticas ha sido limitado. Con el fin de frenar la inflación, se han prorrogado las medidas de apoyo a los hogares en materia energética. Sin embargo, esta medida no selectiva se convirtió en uno de los motores de los considerables déficits públicos y por cuenta corriente. La adopción de medidas para mejorar la productividad laboral y el entorno empresarial sigue siendo

([10]) SWD(2025) 125 final.

limitada. En abril entró en vigor una modificación de la Ley de construcción destinada a racionalizar los procedimientos de construcción.

Evaluación del informe anual de situación

(12) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para Eslovaquia: 3,8 % en 2025, 0,9 % en 2026, 1,6 % en 2027 y 1,5 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023: del 10,3 % en 2025, del 11,2 % en 2026, del 13,0 % en 2027 y del 14,8 % en 2028. En 2025-2027, estas tasas máximas de crecimiento del gasto neto coinciden con la senda correctiva prevista en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1467/97, tal como recomendó el Consejo el 21 de enero de 2025 con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo ([11]). El 30 de abril de 2025, Eslovaquia presentó su informe anual de situación ([12]) sobre las medidas adoptadas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025 para poner fin a la situación de déficit excesivo y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación recoge el informe semestral de Eslovaquia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(13) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. A raíz de la solicitud de Eslovaquia del 30 de abril de 2025, el 8 de julio de 2025, el Consejo, por recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación que permitía a Eslovaquia desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y rebasarlas ([13]).

(14) Según datos validados por Eurostat ([14]), el déficit de las administraciones públicas de Eslovaquia aumentó del 5,2 % del PIB en 2023 al 5,3 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 55,6 % del PIB a finales de 2023 al 59,3 % a finales de 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 5,4 % en 2024. En el Informe anual de situación, Eslovaquia estima un crecimiento del gasto neto en 2024 del 3,0 %. La Comisión estima que el crecimiento del gasto neto fue superior al previsto en el Informe anual de situación. La diferencia entre los cálculos de la Comisión y los de las autoridades nacionales se debe a que las hipótesis en que se basa el Informe anual de situación asumen un menor importe de gasto financiado por la UE en 2023. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([15]), que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Eslovaquia, fue contractiva (2,2 % del PIB) en 2024.

(15) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de Eslovaquia prevé un crecimiento del PIB real del 1,9 % en 2025 y 2026, mientras que la inflación IPCA se estima en el 3,9 % en 2025 y en el 3,7 % en 2026. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 1,5 % en 2025 y un 1,4 % en 2026, y la inflación IPCA se situará en el 4,0 % en 2025 y en el 2,9 % en 2026.

(16) En el Informe anual de situación se prevé un déficit de las administraciones públicas del 4,9 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría hasta el 61,1 % a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 3,6 % en 2025. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 contemplan un déficit de las administraciones públicas del 4,9 % del PIB en 2025. La disminución del déficit en 2025 refleja principalmente las medidas de saneamiento de aumento de los ingresos adoptadas por el Gobierno eslovaco para 2025. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 3,8 % en 2025. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Eslovaquia, sea globalmente neutra (0,2 % del PIB) en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta situarse en el 60,9 % al final de 2025. El aumento de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2025 refleja principalmente el elevado déficit primario.

([11]) Recomendación del Consejo encaminada a poner fin a la situación de déficit excesivo de Eslovaquia, ST 5039/25.

([12]) Los informes anuales de situación de 2025 se encuentran disponibles en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

([13]) Recomendación del Consejo, de 8 de julio de 2025, por la que se autoriza a Eslovaquia a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional), DO C, C/2025/3974, 20.8.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/3974/oj.

([14]) Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2025.

([15]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(17) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que en 2025 se financie el gasto de las administraciones públicas por un importe equivalente al 1,4 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,7 % del PIB en 2024. Los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoran la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de Eslovaquia.

(18) En Eslovaquia, el gasto de las administraciones públicas en defensa fue del 1,4 % del PIB en 2021, del 1,0 % del PIB en 2022 y del 1,2 % del PIB en 2023 ([16]). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa alcance el 1,3 % del PIB en 2024 y el 2,3 % del PIB en 2025. Esto corresponde a un aumento de 0,9 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021. Eslovaquia estima que el gasto en defensa será del 1,4 % del PIB en 2024 y del 2,3 % del PIB en 2025. El período en el que se activa la cláusula de salvaguardia nacional (2025-2028) permite a Eslovaquia volver a dar prioridad al gasto público o aumentar los ingresos públicos, de modo que un gasto en defensa más elevado durante más tiempo no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

(19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto de Eslovaquia crezca en un 3,8 % en 2025 y un en 9,3 %, de manera acumulada, en 2024 y 2025. Sobre la base de las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el crecimiento del gasto neto de Eslovaquia en 2025 se sitúe por debajo de la tasa de crecimiento máxima recomendada establecida por la senda correctiva, tanto anualmente como cuando se consideren conjuntamente 2024 y 2025. Por consiguiente, el procedimiento de déficit excesivo para Eslovaquia queda en suspenso.

(20) En el Informe anual de situación se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya hasta el 4,5 % del PIB en 2026, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría hasta el 63,3 % a finales de 2026. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 prevén un déficit de las administraciones públicas del 5,1 % del PIB en 2026. El aumento del déficit en 2026 refleja principalmente un empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, combinado con la persistencia de medidas discrecionales de aumento del gasto, en particular un pago permanente de la decimotercera pensión, o un aumento del gasto sanitario. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 3,9 % en 2026. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por Eslovaquia, sea neutra en 2026. El saneamiento fiscal también podría contribuir a mejorar la posición exterior. La Comisión prevé un aumento de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB hasta situarse en el 63,0 % a finales de 2026. El aumento de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2026 refleja principalmente el elevado déficit primario.

Principales retos estratégicos

(21) En 2024, la cuña fiscal de Eslovaquia (la fiscalidad de las rentas del trabajo) superó la media de la UE para los trabajadores con bajos ingresos, con una tasa del 38,2 % para las personas que ganan el 50 % del salario medio, frente a la media de la UE del 31,8 %. Sin embargo, la cuña se acercó más a la media de la UE en los niveles de renta más elevados, lo que indica que la carga fiscal es relativamente más importante para los trabajadores con ingresos más bajos. Los ingresos procedentes del impuesto sobre bienes inmuebles en 2023 fueron bajos, del 0,4 % del PIB, frente a la media de la UE del 1,9 %, debido principalmente al sistema de tributación de los bienes inmuebles basado en la superficie de Eslovaquia, que no tiene en cuenta aspectos como la ubicación o el valor de mercado en el cálculo fiscal. Esto da lugar a un estancamiento de los ingresos fiscales, en un contexto de subida de los precios de la vivienda en los últimos años y problemas relacionados con la justicia y la equidad. Además, los ingresos procedentes de la fiscalidad medioambiental de Eslovaquia, sobre todo en ámbitos como el transporte, la contaminación y los recursos naturales, se sitúan sistemáticamente por debajo de la media de la UE. El tipo efectivo del carbono en Eslovaquia es de 64,1 EUR por tonelada de CO_2, cifra significativamente inferior a la media de la UE de 84,8 EUR, lo que sugiere que los incentivos económicos para reducir las emisiones son más débiles. Eslovaquia está tomando medidas para impulsar la eficiencia de su sistema de recaudación de impuestos invirtiendo en infraestructura informática y aplicando una estrategia global de transformación digital. Aunque el déficit recaudatorio en materia de IVA se ha reducido de forma considerable en los últimos años, la brecha de cumplimiento de las obligaciones de pago de IVA sigue siendo sustancialmente superior a la media de la UE. Para hacer frente a los elevados déficits públicos, Eslovaquia ha introducido medidas destinadas a aumentar los ingresos públicos, que afectan negativamente a la competitividad de los precios y dan lugar a una distribución desigual de los recursos. En concreto, el impuesto recientemente aplicado sobre las transacciones financieras obstaculiza el entorno empresarial, contribuye a la subida de los precios y fomenta el uso de los pagos en efectivo, lo que suscita preocupación por la posible evasión fiscal. Además, el Gobierno ha ampliado las medidas destinadas a mitigar las repercusiones sociales de los elevados precios de la energía. Sin embargo, estas medidas no están orientadas a las personas vulnerables y distorsionan las señales de precios de los mercados de la energía. Además, la aplicación insuficiente de las revisiones de gasto existentes en el proceso presupuestario obstaculiza la consecución de posibles ahorros que podrían mejorar las finanzas públicas.

([16]) Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG). Debido a las diferencias metodológicas entre las definiciones de la COFOG y de la OTAN, el gasto basado en la definición de la COFOG puede diferir del gasto basado en la definición de la OTAN.

Avanzar en la digitalización de la administración tributaria, en particular en la facturación electrónica y las declaraciones tributarias precumplimentadas, podría contribuir a reducir las fugas en el sistema fiscal, simplificar el cumplimiento de las obligaciones y reducir los costes asociados.

(22) Eslovaquia sigue enfrentándose a una importante escasez de viviendas; el número de viviendas por cada mil habitantes es uno de los más bajos de los países de la OCDE. La construcción de viviendas está por debajo de la media de la UE y ha ido disminuyendo desde finales de 2023. También ha habido una tendencia a la baja similar en el número de permisos de construcción expedidos a finales de 2023. Esto se debe a la ineficiencia de los procedimientos de concesión de permisos de Eslovaquia, impulsada por una elevada fragmentación administrativa y unos recursos inadecuados a nivel municipal. El apoyo a la oferta de vivienda también contribuye a contener los riesgos relacionados con la deuda de los hogares. Además, el mercado del alquiler está poco desarrollado y el marco legislativo no favorece el alquiler frente a la vivienda en propiedad. La vivienda en propiedad sigue siendo la opción preferida de la mayoría de los hogares en Eslovaquia, ya que los alquileres son elevados y la disponibilidad de alojamientos de alquiler es baja. Al mismo tiempo, la oferta muy limitada de viviendas sociales (solo el 2,8 % del parque de viviendas) supone un obstáculo para el acceso de las personas más vulnerables a la vivienda. El aumento de los precios de la vivienda y la disminución de la construcción de viviendas limitan aún más la accesibilidad y asequibilidad de la vivienda.

(23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte considerable de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país. Dado que el calendario es ajustado, es esencial finalizar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia para impulsar la competitividad a largo plazo de Eslovaquia mediante las transiciones ecológica y digital, sin dejar de lado la equidad social. La Comunicación de la Comisión «NextGenerationEU — Camino a 2026», adoptada el 4 de junio de 2025, aclara el calendario aplicable a la finalización del Mecanismo y ofrece orientaciones a los Estados miembros para maximizar su aplicación antes del 31 de agosto de 2026 —también sobre la manera de seguir racionalizando los planes de recuperación y resiliencia—, establece opciones clave que deben tenerse en cuenta en la revisión de los planes, y destaca la importancia de planificar cuidadosamente, de manera conjunta y con antelación de cara a la presentación de las últimas solicitudes de pago en 2026. Eslovaquia ya ha avanzado en la ejecución de las reformas e inversiones de su plan de recuperación y resiliencia. Para cumplir los compromisos del plan de recuperación y resiliencia a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Eslovaquia acelere la ejecución de reformas e inversiones, haciendo frente a los desafíos pertinentes. En particular, un entorno normativo imprevisible, cargas administrativas y una estructura de gobernanza fragmentada, así como procesos de contratación pública ineficientes y una preparación insuficiente de los proyectos de inversión, afectan a la capacidad de Eslovaquia para ejecutar eficazmente los proyectos de inversión y absorber la financiación de la UE, lo que obstaculiza de forma significativa el potencial de innovación y diversificación económica de Eslovaquia. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(24) En Eslovaquia, se ha acelerado la ejecución del programa de la política de cohesión, que engloba el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC). Es importante seguir trabajando para garantizar la rápida ejecución de este programa, maximizando al mismo tiempo sus efectos sobre el terreno. Eslovaquia ya está tomando medidas en el marco de su programa de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento y, al mismo tiempo, mejorar la cohesión social. Por otra parte, el país sigue enfrentándose a retos, como los relacionados con la mejora de la competitividad en el contexto de la transición industrial, el impulso de la capacidad de innovación, en particular para el desarrollo y la fabricación de tecnologías críticas, el aumento de la resiliencia hídrica y la vivienda, así como la accesibilidad de la atención y educación de la primera infancia y la participación de los grupos desfavorecidos en el mercado laboral. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, Eslovaquia, en el marco de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar su programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024. Las propuestas de la Comisión adoptadas el 1 de abril de 2025 ([17]) amplían el plazo para la presentación de las evaluaciones (una por programa) de los resultados de la revisión intermedia, que podrán presentarse después del 31 de marzo de 2025. Asimismo, ofrecen flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos a los Estados miembros para que destinen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos estratégicos prioritarios de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética, así como a la inversión en capacidades en sectores prioritarios, al tiempo que establecen que los programas del FSE+ se seguirán centrando en las personas más vulnerables.

([17]) Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

(25) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de la Unión. STEP se canaliza a través de once fondos de la UE ya existentes. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU, que facilita inversiones en ámbitos prioritarios. Eslovaquia podría hacer un uso óptimo de estas iniciativas para promover el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, como las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(26) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Eslovaquia debe abordar de forma efectiva las demás dificultades, relacionadas con la descarbonización y la transformación de la industria, el desarrollo de la movilidad sin emisiones, el entorno empresarial y la administración pública, la digitalización, la investigación y la innovación, el sistema judicial, el mercado laboral, la educación y la asistencia sanitaria.

(27) Como establece la Brújula para la Competitividad, todas las instituciones de la UE, nacionales y locales deben poner un empeño considerable en simplificar las normas y acelerar los procedimientos administrativos. La Comisión se ha fijado objetivos ambiciosos para reducir la carga administrativa: al menos en un 25 % y al menos en un 35 % en el caso de las pymes; y ha creado nuevos instrumentos para alcanzar estos objetivos, como la realización sistemática de pruebas de resistencia del corpus legislativo de la UE y un diálogo reforzado con las partes interesadas. Para alcanzar este objetivo, Eslovaquia también debe tomar medidas. El 78 % de las empresas considera que la complejidad de los procedimientos administrativos es un problema para su empresa a la hora de llevar a cabo su actividad en Eslovaquia ([18]). Unos procedimientos administrativos largos y complejos, un entorno normativo imprevisible, una legislación en rápida evolución y una planificación insuficiente de las inversiones hacen que el entorno empresarial eslovaco sea uno de los menos favorables de la UE. En Eslovaquia, la legislación tiende a cambiar rápidamente y los procedimientos legislativos acelerados se han convertido en algo habitual a la hora de adoptar nuevas leyes. Entre octubre de 2023 y febrero de 2025, el 37 % de todas las leyes adoptadas eludieron las evaluaciones de impacto estándar y las consultas con las partes interesadas. El actual marco de mejora de la legislación de Eslovaquia carece de normas claras y transparentes y no se aplica de manera efectiva. A pesar de la introducción de medidas para mejorar el entorno empresarial, en particular en el plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia, las mejoras generales han sido marginales.

(28) La competitividad de Eslovaquia se ve obstaculizada por la fragmentación de la administración pública, la limitada transparencia en la contratación pública y la escasa planificación de las inversiones. La gobernanza local adolece de grandes disparidades en el tamaño de los municipios, de responsabilidades adicionales infrafinanciadas y de una falta de planificación estratégica. La planificación de las inversiones sigue estando vinculada a los ciclos de financiación de la UE y carece de una visión a largo plazo, lo que genera incertidumbre para las empresas y los entes locales. Los municipios pequeños, en particular, necesitan más formación y capacidad para gestionar las inversiones y acceder a los fondos de la UE. A pesar de las recientes reformas en la evaluación, selección y presupuestación de la inversión pública, el seguimiento y la evaluación *ex post* de los proyectos siguen siendo deficientes. A medida que Eslovaquia desarrolla una estrategia nacional de inversión hasta 2050, es esencial que la estrategia asegure un amplio apoyo político y se adopte a su debido tiempo. La reforma de la estructura de gobernanza local y la garantía de una financiación adecuada para las diversas responsabilidades podrían mejorar significativamente la capacidad estructural de Eslovaquia para la planificación y ejecución de las inversiones. Además, Eslovaquia también debe mejorar la prestación de servicios públicos de calidad a nivel local y reforzar la independencia financiera y la capacidad de gestión de los Gobiernos locales y regionales.

(29) Aunque las recientes reformas tienen por objeto simplificar los procedimientos de contratación pública, sigue habiendo preocupación por la falta de transparencia y competencia, ya que el porcentaje de contratos públicos adjudicados en procedimientos con un único licitador ascendió al 33 % en 2023. La transparencia y la competencia en los procesos de contratación pública son necesarias para promover la buena gobernanza y mejorar la eficacia del gasto público. Además, a pesar de la adopción de la Ley de procedimientos de contratación pública, que tiene por objeto reforzar las normas para la contratación pública ecológica y mejorar el uso de criterios de calidad y el cálculo del coste del ciclo de vida, la mayoría de los contratos en Eslovaquia siguen adjudicándose sobre la base del precio más bajo.

(30) Existe inquietud en cuanto al sistema judicial eslovaco. En particular, todavía no existen garantías suficientes en lo que respecta a la destitución de los miembros del Consejo Judicial. Varios acontecimientos, como el desmantelamiento de los organismos especializados de lucha contra la corrupción (la Fiscalía Especial y la Agencia Nacional de Lucha contra la Delincuencia) y el impacto de determinadas modificaciones del Código Penal, suscitan serias preocupaciones sobre la solidez del marco de lucha contra la corrupción de Eslovaquia, así como sobre el grado de especialización y la capacidad institucional que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo. Como consecuencia de ello, los esfuerzos de las fuerzas del orden y de la fiscalía para investigar y perseguir la corrupción compleja y de alto nivel se vieron gravemente perturbados, lo que repercutió en el seguimiento efectivo de los casos en curso y futuros. Estos hechos también pueden dificultar el entorno empresarial y reglamentario de Eslovaquia y, por ende, su competitividad.

([18]) «Businesses' attitudes towards corruption in the EU» [Actitudes de las empresas frente a la corrupción en la UE], informe rápido del Eurobarómetro (abril de 2024).

(31) La infraestructura digital de Eslovaquia supone un obstáculo para su competitividad, ya que, aunque ha experimentado un aumento desde 2023, cuando se situaba en el 69,12 %, solo el 72,97 % de los hogares estaban cubiertos por redes de muy alta capacidad en 2024, frente a la media del 82,49 % de la UE en 2024. Debe abordarse el déficit de inversión en conectividad de gigabit estimado de más de 500 millones EUR para proporcionar a las empresas y al público una conectividad digital más rápida, fiable y generalizada. Para facilitar la implantación de nuevas infraestructuras digitales, es esencial racionalizar el marco regulador, creando un entorno empresarial favorable para los inversores y reduciendo el tiempo y los costes asociados a la implantación de las infraestructuras digitales.

(32) La lenta adopción de las tecnologías digitales en Eslovaquia supone un reto adicional para la competitividad y el crecimiento, ya que solo el 62 % de las pequeñas y medianas empresas (pymes) alcanzan una intensidad digital básica, frente a la media de la UE del 72,9 %. La limitada colaboración entre los sectores empresarial y de investigación constituye otro obstáculo importante para el crecimiento económico y la competitividad. Las oportunidades para que las pymes inviertan en I+D son limitadas, ya que el actual sistema de incentivos fiscales a la I +D favorece a las empresas más grandes. La mejora de los sistemas de incentivos a la I+D y la orientación de las políticas de I+D hacia las pymes podrían fomentar el potencial de crecimiento de Eslovaquia.

(33) La economía eslovaca, incluido el sector industrial de gran tamaño y con gran intensidad de mano de obra, se enfrenta a retos en la modernización, el cumplimiento de los objetivos climáticos y el mantenimiento de la competitividad. La capacidad de fabricación nacional sigue siendo especialmente limitada en el sector de las tecnologías de cero emisiones netas. Al pasar a una economía más diversificada e impulsada por la innovación, en particular a tecnologías ecológicas y procesos automatizados, Eslovaquia podría impulsar su sostenibilidad económica a largo plazo y su resiliencia frente a las perturbaciones externas. A tal fin, debe concederse una clara prioridad a las inversiones. El marco legislativo vigente que facilita la transformación de la industria eslovaca podría complementarse con un mecanismo que revise y fomente periódicamente las acciones prioritarias para el sector industrial, apoyando aún más su transición, en particular hacia tecnologías innovadoras y de cero emisiones netas. El modelo económico eslovaco se basa principalmente en el montaje posterior de bienes intermedios importados, lo que limita el valor añadido nacional y los efectos indirectos de los conocimientos técnicos en las empresas locales. Se requieren más esfuerzos para reforzar la integración de los sectores manufactureros e industriales emergentes en las cadenas de suministro a escala de la UE.

(34) Eslovaquia sigue dependiendo en gran medida de Rusia para los combustibles fósiles. En 2024, alrededor del 70 % del gas natural y más del 80 % del petróleo crudo consumidos eran de origen ruso. Los esfuerzos de Eslovaquia por alejarse de la dependencia rusa son lentos.

(35) Los elevados costes de la energía para las empresas siguen siendo uno de los principales cuellos de botella en materia de competitividad en Eslovaquia, mientras que los precios regulados de la energía para los hogares siguen obstaculizando los incentivos para invertir en eficiencia energética. En 2024, las energías renovables solo contribuyeron al 24 % del consumo final bruto de energía, muy por debajo de la media de la UE del 47 %. Aunque Eslovaquia ha adoptado recientemente reformas que apoyan el despliegue de inversiones en consonancia con los objetivos de REPowerEU, se requieren más esfuerzos para acelerar la implantación de fuentes de energía renovables, incluida la energía eólica, solar y geotérmica y los gases renovables. Al mismo tiempo, la conexión de las energías renovables a la red debe hacerse más eficiente y menos gravosa, en particular dando prioridad a las inversiones que faciliten la conexión a la red y la flexibilidad. La descarbonización del sector de la calefacción doméstica sigue siendo crucial para reducir la dependencia de la economía respecto de los combustibles fósiles y cumplir los objetivos climáticos del país. Las tecnologías geotérmicas y de bombas de calor están especialmente infrautilizadas en las grandes redes de calefacción urbana. Se requieren esfuerzos adicionales para mejorar la eficiencia energética, por ejemplo, en los sectores de la construcción, el transporte y la industria, ya que siguen existiendo retos en términos de ejecución oportuna y aumento de las inversiones tanto en el sector público como en el privado.

(36) La muy baja penetración de la movilidad sin emisiones en Eslovaquia limita la competitividad a nivel nacional de la gran industria automovilística del país. Esto queda ilustrado por uno de los porcentajes más bajos de nuevas matriculaciones de vehículos de emisión cero en la UE (solo el 2,9 % de las matriculaciones de vehículos nuevos), pero también por el retraso en la implantación de infraestructuras de recarga y repostaje de emisión cero. Aunque Eslovaquia ha adoptado algunas reformas en el marco de su plan de recuperación y resiliencia (por ejemplo, el plan de acción sobre electromovilidad), los incentivos para apoyar la implantación de vehículos e infraestructuras de emisión cero aún no se han materializado. La implementación de los incentivos señalados en el plan de acción sobre electromovilidad es crucial para que el sector privado pueda realizar nuevas inversiones significativas. Del mismo modo, la modernización de la infraestructura de transporte ferroviario eslovaca es lenta, lo que limita su atractivo tanto para los pasajeros como para el uso comercial. Además, Eslovaquia carece de un enfoque centralizado para la financiación a largo plazo de las renovaciones estratégicas de las infraestructuras de transporte nacionales, por ejemplo, a través de un fondo centralizado específico para las infraestructuras de transporte, a fin de acelerar la financiación nacional a medio y largo plazo. Asimismo, la gobernanza de la infraestructura ferroviaria nacional no incentiva la rápida mejora de la red existente.

(37) Eslovaquia dista mucho de alcanzar el objetivo de reducción del depósito de residuos municipales en vertederos de 2035. Es necesario mejorar la gestión de los residuos como recurso para frenar el depósito en vertederos y aumentar el uso circular de los materiales. La calidad de las masas de agua superficial eslovacas se está deteriorando debido a la inadecuación de las medidas de gestión de los recursos hídricos. Estas masas de agua se han visto sometidas a presión debido al aumento del número de fenómenos meteorológicos extremos, cantidades excesivas de contaminantes y cambios frecuentes en la forma y el flujo de las masas de agua. Sin embargo, podría mejorarse el estado de las masas de agua y reforzarse la resiliencia hídrica frente a sequías e inundaciones mediante la introducción de una mejor gestión sostenible de los recursos hídricos. Además, es fundamental dar prioridad a las soluciones basadas en la naturaleza y a la restauración fluvial frente a la construcción de nuevas presas y otras «infraestructuras grises», plasmando al mismo tiempo estas medidas en políticas nacionales pertinentes. Las absorciones de carbono de Eslovaquia no alcanzan el nivel de ambición necesario para cumplir su objetivo para 2030 en lo que respecta al uso de la tierra, al cambio de uso de la tierra y a la silvicultura. El aumento de la capacidad de absorción de carbono y la resiliencia de los bosques eslovacos requiere una mejor protección de la biodiversidad, en particular mediante la finalización de la zonificación de los parques nacionales, la plantación de bosques multiespecies y multigeneracionales y la conservación de los recursos naturales.

(38) Eslovaquia tiene una tasa de desempleo relativamente baja, pero el desempleo juvenil y de larga duración sigue siendo elevado, así como el desempleo entre los grupos desfavorecidos, como los romaníes y las personas con niveles de cualificación más bajos. Al mismo tiempo, aunque la disparidad entre el empleo masculino y el femenino en Eslovaquia es relativamente baja en comparación con la media de la UE, las mujeres están muy infrarrepresentadas en el mercado laboral. Los esfuerzos para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral podrían ayudar a hacer frente a la creciente escasez de mano de obra. La inversión en políticas para ayudar a los grupos de personas vulnerables a encontrar trabajo o a conservarlo con el fin de mantener su participación en el mercado laboral sigue siendo baja. La participación en el mercado laboral, especialmente en el caso de las mujeres, también se ve obstaculizada por la disponibilidad y el uso insuficientes de servicios de atención y educación de la primera infancia asequibles y de alta calidad, especialmente para los niños menores de tres años. Las oportunidades de fórmulas de trabajo flexible también son limitadas, mientras que, por ejemplo, el apoyo al empleo a tiempo parcial podría aumentar la participación de los progenitores de niños de corta edad en el mercado laboral.

(39) Eslovaquia se enfrenta a una importante inadecuación de las capacidades debido, entre otras cosas, a la falta de trabajadores con capacidades verdes y digitales. Esto requiere esfuerzos significativos y específicos de mejora de las capacidades y reciclaje profesional. El país cuenta con un número reducido de especialistas en TIC y un bajo porcentaje de estudiantes matriculados en programas de CTIM. Al mismo tiempo, el sistema educativo eslovaco se enfrenta a múltiples retos, como la escasez de profesores y la necesidad de programas de formación del profesorado, la falta de financiación a largo plazo y el bajo rendimiento en las capacidades básicas entre estudiantes y adultos. Desde 2020, el riesgo de pobreza y exclusión social ha ido en aumento. La tasa de pobreza infantil de Eslovaquia superó la media de la UE en 2023, y, si bien esta tasa mejoró en 2024, sigue siendo elevada y persisten importantes disparidades regionales, especialmente en la región oriental del país. Si bien las medidas apoyadas por el plan de recuperación y resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional tienen por objeto reducir la segregación de los romaníes en la educación y garantizar un acceso equitativo e inclusivo a una educación de calidad en todos los niveles, la capacidad de ejecución a nivel local va a la zaga, en particular en relación con los proyectos de infraestructuras.

(40) La resiliencia del sistema sanitario eslovaco está sometida a presión debido a la escasez y el envejecimiento de los profesionales sanitarios. Los niveles de personal están por debajo de la media de la UE y la jubilación de casi una cuarta parte de los enfermeros está próxima. Los limitados esfuerzos para impulsar la matriculación en estudios médicos, mejorar las condiciones de trabajo y modernizar las infraestructuras ejercen una presión adicional sobre la capacidad del sistema. Las ineficiencias estructurales en los hospitales y la persistente falta de financiación, en particular en la asistencia sanitaria preventiva, que solo recibió el 2,0 % del gasto sanitario total en 2022, agravan la situación. Las dificultades financieras han dado lugar a una deuda significativa y a largos retrasos en los pagos en los principales hospitales estatales, lo que ha socavado los esfuerzos por mejorar la eficiencia. El plan de recuperación y resiliencia ha contribuido a algunas mejoras en el acceso a los servicios sanitarios y a una mejor coordinación entre los distintos niveles asistenciales. Sin embargo, se requieren esfuerzos adicionales para reforzar la prestación de atención primaria y garantizar un suministro adecuado de productos médicos esenciales e infraestructuras. Además, los servicios de cuidados de larga duración siguen estando infrafinanciados y siguen siendo bastante limitados, especialmente para los grupos vulnerables. Debido al envejecimiento de la población, los sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración se enfrentan a retos de sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo.

(41) Habida cuenta de la estrecha interrelación entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2025 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación de 2025 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Eslovaquia, las recomendaciones 2, 3, 4 y 5 contribuyen a la aplicación de la primera recomendación para la zona del euro sobre competitividad, mientras que las recomendaciones 1, 5 y 6 ayudan a aplicar la segunda recomendación para la zona del euro sobre resiliencia, y las recomendaciones 1, 3 y 6 a aplicar la tercera recomendación para la zona del euro sobre estabilidad macroeconómica y financiera que figura en la Recomendación de 2025.

(42) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de sus conclusiones sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones 1, 2, 3 y 5. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen a hacer frente a las vulnerabilidades relacionadas con el mercado de la vivienda y el endeudamiento de los hogares. Las políticas a que se refieren las recomendaciones 1, 2 y 5 ayudan a abordar las vulnerabilidades relacionadas con los saldos exteriores. Las políticas a que se refieren las recomendaciones 1, 3 y 5 ayudan a abordar las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad. Las recomendaciones 1, 2, 3 y 5 contribuyen tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro, en consonancia con el considerando 41.

RECOMIENDA a Eslovaquia que tome medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global y la preparación en materia de defensa y seguridad y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Respetar las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas por el Consejo el 21 de enero de 2025, con vistas a poner fin a la situación de déficit excesivo, al tiempo que se utiliza el margen previsto en la cláusula de salvaguardia nacional para un mayor gasto en defensa. Hacer que la estructura tributaria sea más eficiente, en particular reduciendo los desincentivos en el mercado laboral y haciendo un mayor uso de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento, como la fiscalidad medioambiental y los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles. Mejorar la eficiencia del gasto, por ejemplo mediante la realización de revisiones del gasto. Seguir reforzando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en particular digitalizando aún más la Administración tributaria. Eliminar las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor y garantizar que estas se destinen a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y mantengan los incentivos para el ahorro de energía. Apoyar la oferta de viviendas y ampliar el mercado del alquiler acelerando la construcción de viviendas y promoviendo la vivienda social, teniendo en cuenta las disparidades regionales.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para culminar a tiempo las reformas e inversiones establecidas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, acelerar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU. Acelerar la ejecución del programa de la política de cohesión (FEDER, FTJ, FSE+, Fondo de Cohesión), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, incluidas las posibilidades que brindan el programa InvestEU y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, para mejorar la competitividad.

3. Garantizar un entorno empresarial favorable mediante la creación de un entorno normativo más predecible, mejorando el marco de «Legislar mejor», garantizando que la evaluación de impacto y las consultas a las partes interesadas se integren en el proceso legislativo. Abordar la fragmentación de las estructuras de gobernanza, en particular preparando una reforma de la gobernanza local. Garantizar unos servicios públicos de calidad mediante una mejor coordinación y elaboración de políticas. Garantizar la transparencia y la competencia en los procesos de contratación pública para fomentar una buena gobernanza y mejorar la eficacia del gasto público, y aumentar el uso de criterios relacionados con la calidad y el coste del ciclo de vida en las operaciones de contratación pública. Reforzar el sistema judicial y aumentar la eficacia del sistema de lucha contra la corrupción, en particular garantizando investigaciones y enjuiciamientos adecuados, autónomos y eficaces de los casos de corrupción de alto nivel y una capacidad suficiente y especializada a nivel de la policía y la fiscalía.

4. Reforzar la infraestructura digital colmando el déficit de inversión en conectividad de gigabit y racionalizando la normativa para la implantación de infraestructuras. Aumentar la adopción de tecnologías digitales, en particular entre las pymes, eliminando los cuellos de botella en su implantación. Mejorar la política de investigación e innovación incentivando la colaboración entre las empresas y el sector de la investigación y revisando el régimen de incentivos fiscales a la I+D para prestar un mayor apoyo a las pymes.

5. Dar prioridad a las inversiones en la producción y el uso limpios y eficientes de energía y recursos. Reforzar el marco legislativo para apoyar las tecnologías y los productos ecológicos y promover las inversiones para impulsar la competitividad industrial y la diversificación económica. Acelerar la diversificación del suministro de combustibles fósiles para eliminar la dependencia de fuentes rusas. Acelerar la implantación de las energías renovables, haciendo al mismo tiempo más eficientes y menos gravosos los procedimientos para conectar las energías renovables a la red. Apoyar nuevas inversiones en redes, en particular en redes eléctricas, así como en la descarbonización del sector de la calefacción. Apoyar una mayor implantación de la movilidad sin emisiones y la modernización de la red ferroviaria, mediante la reforma de la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias nacionales y la creación de un marco de inversión específico. Reforzar la gestión de los residuos como recurso y la reutilización de los residuos municipales y de envases, la conservación de los recursos naturales y el aumento de la resiliencia hídrica mediante la integración de soluciones basadas en la naturaleza y la finalización de la zonificación de los espacios naturales protegidos.

6. Reforzar la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados e introducir fórmulas de trabajo más flexibles para los progenitores con niños. Aumentar la disponibilidad y el uso de servicios de atención y educación de la primera infancia asequibles y de alta calidad para los niños menores de tres años. Reforzar la enseñanza de las capacidades básicas, también para los niños procedentes de entornos desfavorecidos, en particular en las comunidades romaníes marginadas, garantizando al mismo tiempo un acceso equitativo e inclusivo a una educación de calidad en todos los niveles. Intensificar los esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir capacidades y competencias, ofreciendo oportunidades de reciclaje profesional y mejora de las capacidades de los adultos, invirtiendo en la formación del profesorado y aumentando la matriculación en programas educativos de CTIM. Mejorar la prestación de atención primaria, especialmente para las personas vulnerables, y ampliar las medidas de atención sanitaria preventiva. Reforzar la resiliencia del sistema sanitario en los ámbitos de los productos médicos esenciales, las infraestructuras y el personal sanitario, reteniendo y atrayendo a trabajadores cualificados, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad fiscal del sistema sanitario. Garantizar unos cuidados de larga duración asequibles y de calidad.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE